

Edificio Tercer Milenio
 Modulo 5, 3ª Planta
 Avda. Valhondo s/n
 06800 Mérida
 Tel: 924 00 80 04
 Fax: 924 00 80 26

RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS DOCENTES DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA E INSPECTORES DE EDUCACIÓN.

Por Resolución de 10 de octubre de 2022 (Diario Oficial de Extremadura número 198, de 14 de octubre) se convocó concurso de traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación.

En su base décima, apartado tercero se establece que, una vez finalizada la valoración de méritos, la Dirección General de Personal Docente expondrá la relación de participantes en el concurso, con expresión de las puntuaciones que les corresponde por cada uno de los apartados del baremo, así como la relación de participantes excluidos con indicación de la causa de exclusión, concediendo **un plazo de cinco días hábiles** para efectuar reclamaciones.

Además, dicha base indica que, en los casos en que la Comisión de Valoración haya considerado que la persona interesada no ha acreditado algún mérito en los términos establecidos en el anexo I de la convocatoria, se le requerirá para que subsane o aporte la documentación requerida en el **plazo de diez días hábiles**, añadiendo que, de no subsanarlo en dicho plazo, el mérito en cuestión no será valorado.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Dirección General de Personal Docente

RESUELVE

Primero. – Hacer públicas en la página web <http://profex.educarex.es/profex> las siguientes relaciones alfabéticas de participantes en el concurso de traslados:

Csv:	FDJEXT2W7M77WUSRFX3Z5KUD2LSWH9	Fecha	19/01/2023 09:59:32
Firmado Por	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2





- Personas admitidas con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
- Personas excluidas con indicación de la causa de exclusión.
- Personas admitidas que deben subsanar o aportar documentación acreditativa de algún mérito.

Segundo. – Conceder un plazo de cinco días hábiles (desde el día 20 de enero hasta el 26 de enero, ambos inclusive) para interponer reclamaciones contra la citada Resolución.

Tercero. – Conceder un plazo de diez días hábiles (desde el día 20 de enero hasta el 2 de febrero, ambos inclusive) para subsanar o aportar la documentación requerida.

Cuarto. – Las reclamaciones, así como la documentación a la que se refiere el apartado anterior se dirigirán a la Dirección General de Personal Docente y podrán ser presentadas en cualquiera de los lugares a los que se refiere la base octava de la resolución de convocatoria del concurso de traslados.

En Mérida, a la fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

Csv:	FDJEXT2W7M77WUSRFX3Z5KUD2LSWH9	Fecha	19/01/2023 09:59:32
Firmado Por	EVA MARTIN LOPEZ - Dtor/a. Gral. De Personal Docente		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2



